

BOCCE

Año XCV

Viernes

9 de Octubre de 2020

Nº77

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 105.-** Corrección de errores del anuncio nº 399, publicado en el B.O.C.CE 6033 de fecha 9 de octubre de 2020, relativo al Decreto de la Consejera de Servicios Sociales, D^a. Dunia Mohamed Mohand, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su X Edición para el año 2020, que por omisión no se publicó en el citado Boletín.

Pag 1140

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

105.-

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta número 6033 de fecha 9 de octubre de 2020, aparece en el Sumario, con número de orden 399, el anuncio relativo a Decreto de la Consejera de Servicios Sociales, D^a. Dunia Mohamed Mohand, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su X Edición para el año 2020.

Por error, no aparece el texto del anuncio en el cuerpo del mismo, por lo cual se publica a continuación el texto íntegro de dicho anuncio, quedando anulada la referencia anteriormente publicada.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta a 9 de octubre de 2020. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

DECRETO de la Consejera de Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a Dunia Mohamed Mohand, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su X Edición para el año 2020.

La Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales tiene previsto la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se otorgará en su X Edición en el año 2020.

Consta en el expediente informe jurídico de 9 de septiembre de 2020.

Por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer de fecha 22 de octubre de 2010, se declaró definitivamente aprobadas "Las Bases Reguladoras del Reconocimiento en la Lucha contra la Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Ceuta" aprobadas inicialmente por el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2010.

Tras la aprobación definitiva de dichas Bases, las mismas se publicaron en el B.O.C.CE nº 4995, nº de orden 3.160 del 29 de octubre de 2010, entrando en vigor 15 días después.

Con dicho Reconocimiento se pretende impulsar y reconocer la labor meritoria realizada por aquellas personas físicas o jurídicas de ámbito local que luchan por erradicar la lacra de la violencia contra la mujer por el mero hecho de ser mujer, y con ello, paliar las situaciones de desigualdad que la generan.

El reconocimiento se falla por un Jurado integrado por cinco miembros presidido por el/la titular del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE quien presidirá el mismo y designará a los demás miembros. De ellos al menos uno será del organismo de igualdad de la C.A.CE y el resto entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos de la Educación, Cultura e Investigación o personas públicas o privadas que destaquen en el trabajo en favor de la mujer, de forma que quede garantizado al máximo la idoneidad, competencia e independencia de los miembros del Jurado. Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, el/la Técnico de la Administración Gral. del organismo de igualdad de la Ciudad de Ceuta, en virtud de la Base reguladora Quinta del reconocimiento.

Determinado el Jurado mediante resolución del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE, se indicará en la misma el plazo y la forma para la presentación de solicitudes de candidaturas, debiendo ser publicada en el B.O. C.CE dicha resolución en virtud de la Base reguladora Sexta del reconocimiento.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta emitirá la resolución definitiva de adjudicación del reconocimiento, que se comunicará a los interesados y se publicará en el B.O.C.CE. Base reguladora Novena del reconocimiento.

En uso de las atribuciones que le confiere los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extr.19, de 3 de marzo de 2020), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su X Edición para el año 2020.

Segundo.- La composición del Jurado seleccionador será:

1. Presidenta: Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales D^a Dunia Mohamed Mohand.
2. Vocales:
 - Sra. D^a. Malika Al-lal Haddu, Directora General de Servicios Sociales e Igualdad.
 - Sra. D^a Viviane Berros Medina, Jefa de Servicio del Centro Asesor de la Mujer.

- Sr. D. M^a del Carmen Rosino en representación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad Ceuta (CERMI) y vocal del Consejo Sectorial de la Mujer.

- Secretaria: D^a Bettina Contreras López, Técnico de la Admón. Gral. del Centro Asesor de la Mujer.

Tercero.- Abrir un periodo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.C.CE, las cuales deberán ser entregadas en los Registros de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Morro y Ceuta-Center) mediante cita previa al teléfono 900701062 y en el Registro del Príncipe Alfonso, sin solicitar cita.

O a través de la sede electrónica de la página de la ciudad (<http://sede.ceuta.es>).

El modelo de solicitud será el que se acompaña como Anexo, no siendo admitidas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos en ella establecidos.

ANEXO

RECONOCIMIENTO EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA 2020.**PROPUESTA DE CANDIDATURA****PROPUESTA PRESENTADA POR:**

Nombre:
 (indicar nombre de la persona física que presenta la propuesta)

con NIF núm

En representación de (en su caso)
 (indicar el colectivo o entidad a la que representa)

Con NIF núm.....

Domicilio.....

Localidad y provincia..... Código Postal

Teléfono fijo y/o móvil..... E-mail.....

CANDIDATURA QUE PROPONE QUE DEBERÁ IR EN SOBRE CERRADO:

Nombre
 (indicar el nombre o denominación de la persona o entidad que se propone como candidata)

Con NIF/CIF núm..... Domicilio

Localidad y provincia..... Código Postal.....

Teléfono fijo y/o móvil..... E-mail.....

SE ADJUNTA LA SIGUENTE DOCUMENTACIÓN:

(Poner una X en la documentación acompañada)

Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.
 Currículum vitae de la persona o entidad propuesta

En su caso, otra documentación (Indicar cual o cuales).....

Nota: los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. En cumplimiento de la L.O. 15/1999, si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigido al Centro Asesor de la Mujer, en la dirección abajo indicada.

En Ceuta a de de 2020

Fdo: (Nombre y Apellidos)

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

**LA CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES,
 DUNIA MOHAMED MOHAND
 FECHA 01/10/2020**

**Incorporado al Registro de
 LA SECRETARIA GENERAL
 M^a. DOLORES PASTILLA GÓMEZ
 FECHA 02/10/2020**



— 0 —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos